



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-1681

SALTA, 12 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.998/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo Coordinador del Curso de Ingreso a la Universidad 2013 (CIU 2013) en la Facultad de Ciencias Naturales con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por el término de tres meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101/105, la Comisión Evaluadora sobre la base de la evaluación de los antecedentes, propuesta de trabajo y entrevista personal, considera que el postulante, Ing. Pablo Alejandro Campos reúne las condiciones necesarias para ser designado en el cargo motivo de estos actuados.

Que debido a la urgencia de contar con el docente en este Ciclo de Ingreso se procede a designar ad referéndum del Consejo Directivo, al Ing. Pablo Alejandro Campos – como Coordinador del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2013) de la Facultad de Ciencias Naturales con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva por el término de tres (3) meses.

Que la erogación producida por esta Resolución será atendida con los fondos asignados para el CIU 2013, Res. 360/12-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora a fs.101/105 y designar al Ing. Pablo Alejandro CAMPOS – DNI N° 26.784.664 – como Coordinador del Curso de Ingreso a la Universidad (CIU 2013) de la Facultad de Ciencias Naturales con una retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva - a partir del 17 de diciembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 y luego desde el 01 de febrero de 2013 y hasta completar un período de tres (3) meses en total (2012-2013), con cargo a lo fijado en Resoluciones 360/12-CS, R-CDNAT-2012-486, RCDNAT-2012- 534 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente resolución a los fondos asignados al CIU 2013.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie los trámites de estilo en Dirección General de Personal, por corresponder.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Campos, Escuelas de esta Facultad, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


P/2 Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales